

# BECA EXCELENCIA LEÓN

## 2024

### EDUCACIÓN SUPERIOR - UNIVERSIDAD

El **Gobierno Municipal de León**, a través de la **Dirección General de Educación**, con el objetivo de promover la permanencia escolar, así como la equidad educativa de las y los estudiantes sobresalientes académicamente

#### CONVOCA

A las y los estudiantes inscritos en Instituciones Educativas del Municipio de León, en el nivel de educación **superior (Universidad)**, a **participar para la obtención de una Beca en función de su aprovechamiento escolar sobresaliente.**

#### BASES

Las y los aspirantes deberán cumplir con las siguientes bases y requisitos:

- Ser **residente** del Municipio de León y de nacionalidad mexicana.
- **Estar inscrito en alguna Institución Pública o Privada** de educación superior (Universidad), que cuenten con validez oficial de estudios con Clave de Centro de Trabajo (CCT).
- Tener un **promedio igual o mayor a 9.5** en el ciclo inmediato anterior (2023-2024) y no tener ninguna materia reprobada.
- **No guardar relación de parentesco consanguíneo en primer grado en línea recta con servidores públicos** de la administración pública municipal de León, Guanajuato.
- **No haber sido beneficiado en el programa de Beca excelencia por parte del Gobierno Municipal en el año 2024**, los beneficiados de la modalidad de beca educativa 2024 podrán participar.

#### DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

- 1 **Acta de nacimiento** del estudiante, en caso de no haber nacido en el Municipio de León: constancia que acredite la residencia de un año.
- 2 **Identificación oficial vigente** del estudiante (INE por ambos lados o Pasaporte)
- 3 **Constancia de estudios o recibo de pago** de inscripción sellado por la Institución Educativa del trimestre, cuatrimestre o semestre que esté cursando actualmente.
- 4 **Kardex o Historial Académico vigente** del trayecto educativo, sellado por la Institución Educativa, en caso de estudiantes de primer grado de universidad, anexar certificado de preparatoria con calificaciones.
- 5 **Comprobante de domicilio** en este Municipio, que no exceda tres meses de antigüedad, puede ser el recibo de agua, luz, predial, carta de residencia expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento o carta de manifiesto de domicilio expedida por el Instituto Municipal de la Vivienda.
- 6 **Constancia laboral o comprobante de ingresos** del estudiante y en su caso del principal aportador a los gastos económicos del estudiante con una antigüedad no mayor a dos meses.

##### Opciones de anexos:

- Últimos 2 recibos de nómina.
- **Carta de la empresa donde labora**, es válida carta patronal, en la cual se especifique el puesto, ingreso mensual, antigüedad e información de contacto del jefe inmediato (carta debidamente firmada).
- **En caso de no tener trabajo o no contar con ingresos comprobables** al momento de la solicitud se deberá **llenar el formato de manifestación de ingresos** que proporcione la Dirección General de Educación. Descárgalo aquí [www.leon.gob.mx/educacion](http://www.leon.gob.mx/educacion) (imprimir, llenar con tinta azul y subir el comprobante en la plataforma en formato pdf).

#### DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- \* En caso de minoría de edad del estudiante
  - Identificación oficial vigente del padre, madre o tutor legal que realiza la solicitud (INE por ambos lados o pasaporte).
  - En caso de ser tutor legal, anexar el nombramiento judicial que lo acredite.
- \* Si existe una discapacidad del estudiante, **anexar copia del certificado médico oficial o documento que acredite** el tipo de discapacidad, emitido por institución pública de salud, federal, estatal o municipal.
- \* La validación de la Constancia de Clave Única de Registro de Población CURP del estudiante, se realiza directamente con el Registro Nacional de Población.

#### LA INTEGRACIÓN DE SU EXPEDIENTE

El proceso de solicitud de Becas, así como la integración de su expediente, se realizará de manera electrónica en mi carpeta ciudadana, para el proceso ingresar a la página:

[www.leon.gob.mx/educacion](http://www.leon.gob.mx/educacion)

La documentación digitalizada deberá ser completa, legible, sin tachaduras o enmendaduras y anexada en la solicitud en el campo que corresponda a cada documento.

En caso de que la Dirección General de Educación requiera los documentos, estos deberán de presentarse en original y copia para cotejo.

#### REGISTRO EN EL PORTAL CIUDADANO:

Si ya cuentas con un usuario y contraseña en el Portal de Trámites y Servicios del Municipio de León

[www.leon.gob.mx/educacion](http://www.leon.gob.mx/educacion)

Deberá de ingresar con el mismo usuario para realizar la solicitud de Beca, de lo contrario deberá contar con un correo electrónico personal al momento de registrarse por primera vez.

\*Nota: El estudiante es quien deberá de realizar la solicitud de Beca, en caso de minoría de edad el padre, madre o tutor legal. (Las notificaciones se realizarán únicamente al correo dado de alta.)

#### CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El beneficio otorgado de la Beca excelencia ese dará en una sola exhibición en el año en curso, mismo que se paga a través de folio bancario por la cantidad

de **\$10,000<sup>00</sup>** (Diez mil pesos 00/100)

#### ETAPAS DEL PROCESO

Las y los solicitantes deberán estar al pendiente de cada una de las etapas de la presente convocatoria:

- **Publicación de convocatoria y llenado de solicitudes.**  
**Del 02 de septiembre al 18 de septiembre del 2024.**

Liga de solicitudes en línea:

[www.leon.gob.mx/educacion](http://www.leon.gob.mx/educacion)

- **Publicación de Preseleccionados.**  
**17 de octubre 2024.**

Revisar listado de preseleccionados con cita en la página

[www.leon.gob.mx/educacion](http://www.leon.gob.mx/educacion)

- **Etapas de cotejo de documentos.**  
**A partir del 23 de octubre del 2024.**

El o la solicitante deberá acudir a las oficinas de la Dirección General de Educación, en el horario de citas asignado que se ubicará el día **17 de octubre del 2024**, y llevar los siguientes documentos:

- a) Número de folio de solicitud.
- b) Documentos remitidos al correo, impresos y firmados en cada hoja en tinta azul
- c) Documentos anexados en la solicitud para cotejo.
- d) Identificación oficial original y copia).

#### CONSIDERACIONES

- El otorgamiento de la Beca **quedará sujeta a los criterios de selección** y serán en base a la excelencia académica, a la vulnerabilidad social/económica, de ser necesario, al grado escolar y hasta en tanto, el techo presupuestal disponible para el **ejercicio fiscal 2024** así lo permita.

- En el caso que, por alguna discapacidad o limitante requiera de algún tipo de asesoría y/o acompañamiento para el proceso de la solicitud de Beca, puede acercarse a una de las 22 Bibliotecas Públicas Municipales, a las 7 oficinas Delegacionales Municipales y a los teléfonos de la Dirección General de Educación. Consulta el directorio aquí:

<https://bit.ly/3Fyo5sf>

- No se recibirán solicitudes de niveles, grados escolares o promedios diferentes a los establecidos en la presente convocatoria.
- El o la solicitante, deberá de realizar el llenado de su solicitud, por lo que será su responsabilidad la información vertida en la misma. En caso de que se detecte información falsa, errónea o alteración de algún documento, la Beca será cancelada, aún cuando ésta ya haya sido asignada. **UNA VEZ ENVIADA LA SOLICITUD, LA INFORMACIÓN NO PODRÁ SER MODIFICADA**
- **El o la solicitante deberá de estar al pendiente del correo electrónico dado de alta y de cada una de las etapas establecidas en la presente convocatoria.**
- La Beca que no sea cobrada en la fecha estipulada, será cancelada. En caso de fuerza mayor, la persona beneficiaria tendrá cinco días hábiles para acreditar la imposibilidad de cobro y, en su caso, ampliar la vigencia.
- Manifestar bajo protesta si cuenta con algún otro apoyo educativo de Beca.
- La situación económica familiar, se determinará a partir de la información que, bajo protesta de decir la verdad, proporcionen las y los solicitantes. Esta información podrá ser verificada por la Dirección General de Educación Municipal, con base en la documentación probatoria de los ingresos y egresos que presenten las y los solicitantes y en su caso, mediante visitas domiciliarias realizadas por parte del personal del Municipio.
- Las y los beneficiarios del Programa deberán de cumplir con su acción de corresponsabilidad social "Acción por León", por lo que se solicita estar al pendiente de las actividades y programas relacionadas con el Programa "Beca Excelencia León" durante el ciclo escolar vigente y participar en alguno de ellos.
- El otorgamiento del apoyo económico de la Beca, preferentemente, no excederá de 1 beneficiario por familia nuclear por convocatoria, entendiéndose por familia nuclear el grupo social formado por padre, madre, y uno o más hijos, propios o adoptados, caracterizado por un domicilio común y la cooperación económica.
- Los datos personales proporcionados serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato con la única finalidad por la cual fueron otorgados. Para más información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad integral a través de nuestro portal de Internet [www.leon.gob.mx/educacion](http://www.leon.gob.mx/educacion) o directamente en nuestras oficinas
- En el supuesto de que se presente alguna situación no contemplada por la presente convocatoria, el comité de Becas educativas resolverá sobre el caso en particular.
- Esta convocatoria podrá ser modificada cuando así lo determine el comité de Becas educativas, la cual, en su caso, se publicará en los mismos medios.